

Expediente: 1410-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otorgase al señor Esteban Andrés Fioriti DNI 23.971.813, en su carácter de titular del puesto de flores y plantas ubicado en la intersección de las calles La Rioja y Diagonal Pueyrredon, la prórroga por el término de un (1) año contemplada en el artículo 2º de la Ordenanza nº 25.733, a partir del 02 de noviembre de 2024.

Artículo 2º.- Finalizada la prórroga establecida en el artículo 1º de la presente, autorízase al señor Esteban Andrés Fioriti, a explotar en forma precaria el puesto de flores y plantas ubicado en la vía pública, en la intersección de las calles La Rioja y Diagonal Pueyrredon por el plazo de un (1) año, prorrogable por igual término.

Artículo 3º.- El permisionario deberá abonar las tasas que determinen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 4º.- El permiso otorgado por la presente queda sujeto al cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza nº 4.549 y su Decreto Reglamentario 1.671/79 que regula el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 15-07-2025

Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-07-2025

Reunión nº 12

Reunión nº 15